

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,
27 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 16740/2017 caratulado “TRIPOLONE GERARDO E/ TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Gerardo Tripolone presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**Carl Schmitt y el factor espacial del derecho internacional. Contribuciones y críticas a la historia de las ideas jurídico-internacionales**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009);

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Lilian del Castillo, Adriana Dreyzin de Klor y Ernesto Rey Caro (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

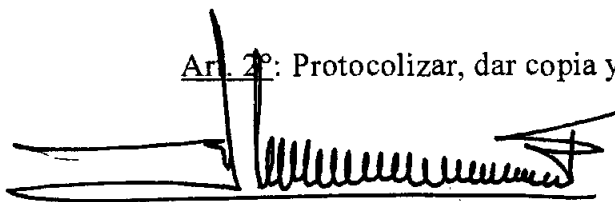
Por todo ello,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Gerardo Tripolone titulada “**Carl Schmitt y el factor espacial del derecho internacional. Contribuciones y críticas a la historia de las ideas jurídico-internacionales**”, a los Sres. Profesores Doctores Lilian del Castillo, Adriana Dreyzin de Klor y Ernesto Rey Caro.-

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N° 666
MSP


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL